



## JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso	Acción de Tutela
Afectado	<b>Luis Fernando Valencia Villegas</b> , C.C. Nro. 70.105.924
Accionado	<b>Colpensiones</b>
Rad. Nro.	05 001 31 05 <b>022 2020 00355 00</b>
Instancia	Primera
Decisión	<b>Admite</b>
Auto Interloc.	Nro. <b>497</b>

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la Acción de Tutela con Radicado **2020 00355**, promovida por **Luis Fernando Valencia Villegas**, identificado con la C.C. Nro. 70.105.924, en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones**, representada por el Dr. Juan Miguel Villa Lora, o por quien haga sus veces.

Al funcionario competente se le concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberá allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de las pruebas que considere conducentes.

Se ordena notificar este auto a la entidad accionada y a la parte tutelante, por el medio que sea más expedito.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

<p><b>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b> CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>126</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>19 de octubre de 2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario <b>JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</b></p>
--